



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000497 - 2014/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes, 10 3 SEP 2014

VISTO:

El Informe Nº 100-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - ORA-OC del 18 de agosto del 2014, Resolución Ejecutiva Regional Nº 000496-2012/GOB.REG.TUMBES-P del 28 de agosto del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 496-2012/GOB.REG.TUMBES-P del 28 de agosto del 2012, se modificó la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00809-2011/GOB.REG.TUMBES-P del 24 de octubre del 2011, del Comité de Saneamiento Contable, que se encargaría de realizar las gestiones administrativas, con el objeto de depurar información contable, de la Unidad Ejecutora de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Informe Nº 100-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - ORA-OC del 18 de agosto del 2014, la Oficina de Contabilidad solicita a la Oficina Regional de Administración, la modificación de la Resolución antes mencionada, toda vez que señala que dicha resolución ha considerado como miembros al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencia de Obras y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, los mismos que no debieron ser considerados en la conformación del comité bajo mención.

Que, teniendo en cuenta que el numeral 4 de la DIRECTIVA Nº 003-2011-EF/93.01-LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE EN EL SECTOR PÚBLICO, señala sobre el Comité de Saneamiento Contable que "La responsabilidad de las acciones de





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000407 - 2014/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes, 03 SEP 2014

saneamiento contable recae en los Titulares de las Entidades Públicas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3º de la Ley Nº 29608, en tal sentido dispondrán la creación del Comité de Saneamiento Contable, el cual estará constituido de acuerdo a lo siguiente:

- El Director General de Administración o cargo equivalente, quien lo presidirá
- El Director de Contabilidad o cargo equivalente
- El Director de Tesorería o cargo equivalente
- El Director de Abastecimiento o cargo equivalente
- El Director del Órgano de Control Institucional, si lo hubiere, en calidad de veedor.

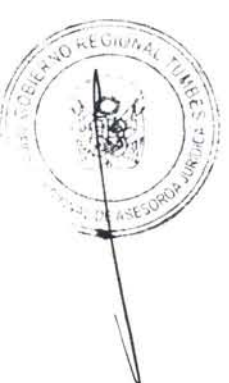
Que en ese sentido, resulta pertinente emitir la resolución modificatoria pertinente.

Que de conformidad con la ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Organiza de Gobiernos Regionales, LEY N° 28708- Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, LEY N° 28112-Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público y en uso de las atribuciones conferidas al despacho con Resolución N° 1023-2014-JNE del 31 de julio del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 496-2012/GOB.REG.TUMBES-P del 28 de agosto del 2012, en el sentido que los miembros del Comité de Saneamiento Contable, quedará conformado de la siguiente manera:

- |   |            |
|---|------------|
| 1. Jefe de la Oficina Regional de Administración          | Presidente |
| 2. Jefe de la Oficina de Contabilidad                     | Integrante |
| 3. Jefe de la Oficina de Tesorería                        | Integrante |
| 4. Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares | Integrante |
| 5. Jefe de la Oficina de Órgano de Control Institucional  | Veedor     |



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000407 - 2014/GOB. REG. TUMBES - P

TEC. ADM. M ALBERTO SQUIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 03 SEP 2014

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité señalado en el artículo precedente, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a las demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE

